

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 24** *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 9 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2022.*

El BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 20 de diciembre de 2021, publicó la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 9 de diciembre de 2021, por la que se declaraban las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2022.

Con posterioridad a dicha publicación, varios Ayuntamientos han aportado a esta Dirección General de Trabajo certificados de la aprobación de días que se declaran como las fiestas laborales en el ámbito local o de modificaciones de las declaradas para el año 2021, y han comunicado errores en alguna de las fechas publicadas.

Por tanto, vista la documentación aportada al efecto por los Ayuntamientos y en ejecución de las competencias atribuidas por el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, y por el Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Dirección General de Trabajo

#### DISPONE

##### Primero

Modificar la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 9 de diciembre de 2021, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2022, y establecer para los municipios que se relacionan las siguientes fiestas laborales:

- Algete: 9 y 12 de septiembre.
- Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias: 19 de septiembre y 5 de diciembre.
- Pezuela de las Torres: 3 de mayo y 14 de septiembre.
- Puentes Viejas: 6 de junio y 16 de agosto.
- San Fernando de Henares: 16 y 30 de mayo.
- Villanueva del Pardillo: 17 y 18 de octubre.

##### Segundo

Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2021.—La Directora General de Trabajo, Silvia Marina Parra Rudilla.

(03/34.849/21)

